

# *Poder Legislativo*

## *El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan*

Artículo único.- Desaféctase del patrimonio del Banco Central del Uruguay y aféctase al patrimonio del Estado -Poder Ejecutivo- Ministerio de Educación y Cultura, el bien inmueble padrón 3357 del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Carlos Gómez números de puerta 1425, 1427, 1429 y 1431.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de abril de 2012.

JORGE ORRICO  
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO  
Secretario